

**COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS
HUMANOS**

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 063 DE OCTUBRE
30 DE 2012**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE PROMOCIÓN,
CLASIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE
VIDEOJUEGOS Y SE DICTAN MEDIDAS SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN
EL SERVICIO DE INTERNET EN EL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA”**

Concejal Ponente: WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación de la Presidencia del Concejo ser ponente para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo mencionado, el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

La iniciativa que presenta la Honorable Concejal CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, en el Proyecto de Acuerdo, No 063 de octubre 30 de 2012, tiene como propósito fundamental que se ajuste a la Constitución Nacional en su Art. 44 y a su vez la Ley 1098 del 2006, modificada por la ley 1453 del 2011, como la misma Ley 1554 de 2012, sobre la operación y funcionamientos de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Bucaramanga.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

De acuerdo al marco jurídico, contemplado en la Constitución Política de Colombia, Art. 44, Ley 1098 del 2006, modificada por la ley 1453 del 2011, tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

El Proyecto de Acuerdo No. 063 en el saber y entender de la Ley, busca crear un comité de promoción, clasificación y seguimiento para el uso de videojuegos en el Municipio de Bucaramanga. A toda esta normatividad se podría complementar con el Acuerdo Municipal No. 030 del 23 de julio de 2007 donde se dictan normas sobre el funcionamiento de los establecimientos que prestan el servicio de Internet en la Ciudad de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta que se puede retroalimentar el Acuerdo Municipal No. 030, con el proyecto de Acuerdo presentado, en unidad de materia y contenido, con las leyes existentes, como la Ley 1554 del 9 de abril de 2012, "Por el cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos", como la ley 679 de agosto 3 de 2001, "Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la constitución" e igualmente la Ley TIC 1341 de 2009, "Las tecnologías de la información y las comunicaciones" y a la vez regular el acceso de los menores de edad (entre 8 y 18 años no cumplidos) a las Salas de Internet a las páginas de contenidos altamente violentos y pornográficos, con un objetivo de prevenir el incremento del ingreso a las redes dentro de los avances tecnológicos, en la exhibición, comercialización y distribución de pornografía en el Municipio de Bucaramanga.

El Gobierno Nacional ha presentado una iniciativa -Te Protejo- que tiene como objetivo crear un canal de denuncia virtual en donde los ciudadanos puedan denunciar y poner en evidencia contenidos ilegales publicados en la web y que pongan en riesgo a los menores de edad.

Entre los socios de esta iniciativa se encuentran el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) Fundación Telefónica y Red Papaz; además de otros aliados como la Policía Nacional, ETB y Microsoft Colombia.

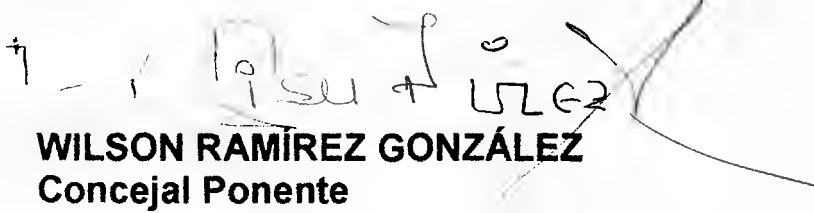
Con dicho portal Te Protejo busca que la sociedad en general denuncie conductas peligrosas para niños y adolescentes a través de la Internet y videojuegos.

Leído y analizado el Proyecto de Acuerdo No. 063 del 30 de Octubre de 2012, cumple con las políticas expuestas, recomendando fortalecerlo más, para que existan las directrices en la preservación de la vida, la integridad física, la salud mental, los valores en la sana recreación y uso de las tecnologías en la formación y desarrollo de su entorno como la convivencia en la sociedad de los niños y adolescentes

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 063 de Octubre 30 de 2012, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ponencia **FAVORABLE** en **PRIMER Y SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo.

De los Honorables Concejales,


WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
Concejal Ponente